



SELLO QVARTO DE ZMA
RAVEDES, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QUATRO

Junta de 2 de Abril de la Villa de Sumilla a mediodia
del mes de Abril de mil seiscientos Noventa y quatro años
en Senor Don Juan de los Rios Rey y Escribano de la y Diego mi
thomas Alcalde de la ordenacion de Juan Antonio Thomas auellan
Don Joseph Lopez thomas y Antonio Ferrero Regidores Cones
Justicia de Regim. desta dicha villa estando juntos con lo
de No y en nombre de esta villa

Nombrem. de Estedia Dijeron que enseren nombrar otro Panadero de
Panadero de esta villa de lo que al presente es En esta villa Para que por este me di
cien sus Vecinos Butricion de Pan, y puden de lo en efecto
Una nimes con fumes nombraron Patal Panadero a Fernando
Martinez quien Mandaron se le haga notoria, y que durante
esta vida ocupado y Corriere en la Panaderia tenga de
Venta en su casa Pan corido ala vez acostumbrada y para
Sabado de esta villa su Vecinos y Panaderos sin dar lugar
a que los de la villa que le fueren impuestos

A Simismo Dijeron que en el Pósito desta dicha villa enzeren
de en Camaron trigo Para el buen abasto della y para
falta que deere sereno de trigo se Padere en esta Contorno
en Viena El salir a comprar ala Parte de la Mancha
que sea de en mas en Venencia y tanto, Una nimes de
con fumes Decretaron que el Senor Alcalde de Diego mi
thomas vaya a comprar dicho trigo donde lo Obiere y ad
Precio mas barato que pudiere dudar Cuya compra
adeser de ochocientas fanegas mas o menos lo que le
pareciere con Venencia, haviendo se con suya a los
dicho Pósito en Carrañes Carretas Carros o Regua y
a su cargo de sus Partes, y hacienda escrupulosos de Abiento
Para la Nueva y cumplido de los tratos y compras que